



## Protocolo de funcionamiento de Mañaneras Gehitu

### 1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Para participar en las excursiones organizadas por la sección de Mañaneras Gehitu no es obligatorio asociarse a Gehitu aunque se recomienda.
- 1.2. Las salidas organizadas por esta sección se realizarán preferentemente los primeros o terceros domingos de cada mes. Antes de cada actividad se publicará en la web de Gehitu, en el Facebook de Mañaneras Gehitu y se enviará un correo a las personas socias e interesadas, anunciándola y abriendo así el plazo de inscripción.
- 1.3. El hecho de inscribirse implica la aceptación del presente protocolo.

### 2. ACEPTACIÓN DEL RIESGO

- 2.1. La inscripción en las actividades organizadas por Mañaneras Gehitu implica la aceptación previa del riesgo asociado a dichas actividades por parte de cada participante. Ninguna actividad en el medio natural está exenta de riesgo. La organización facilita información acerca de las dificultades en todas las actividades que realiza.

### 3. INSCRIPCIONES

- 3.1. Para inscribirse en una actividad es obligatorio enviar un mail a [mananerasgehitu@gmail.com](mailto:mananerasgehitu@gmail.com) como mínimo dos días antes de la fecha de la actividad, no se considerarán válidas inscripciones realizadas por teléfono, whatsapp, Facebook u otros medios. A la hora de inscribirse es necesario especificar los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos.
  - Teléfono e email de contacto.Y si es la primera vez que se participa o es la primera convocatoria del año:
  - Si se trata de una persona socia o no.
  - Si se trata de una persona federada (necesario enviar fotocopia de la tarjeta federativa en vigor).
- 3.2. Todas las excursiones tienen un número máximo de plazas, que la organización determina en función de las características de la ruta, del número de personas que van a estar al cargo de la actividad, del número de plazas en albergues o refugios (para el caso de excursiones con pernocta), del número de plazas disponibles para el transporte y cualquier otra circunstancia que pueda influir en la satisfactoria realización de la actividad.
- 3.3. Las personas asociadas tendrán preferencia a la hora de inscribirse.
- 3.4. También puede haber excursiones o actividades exclusivas para personas asociadas o que, por el nivel de dificultad, se exija que además estén federadas.
- 3.5. En caso de haber más personas inscritas que plazas disponibles, se abrirá una lista de espera. La posición en dicha lista se establecerá por riguroso orden de inscripción. En caso de que una inscripción esté en lista de espera, se notificará automáticamente de dicha circunstancia a la persona interesada.
- 3.6. Las personas que deban facilitar los datos necesarios para formalizar la inscripción y no lo hicieran antes de las 21:00h del día marcado como tope perderán su plaza quedando ésta libre para la primera persona inscrita en lista de espera, notificándosele a ésta de forma inmediata.

#### **4. SALIDA**

- 4.1. Se convocará vía mail exclusivamente a los inscritos en la actividad antes de la fecha tope indicada, se confirmará el lugar y la hora de quedada.
- 4.2. El lugar de encuentro será, de forma general, el parking de la CICNanogune Tolosa Hiribidea, 76, 20012 Donostia. La organización podrá variar este punto de encuentro si las circunstancias concretas de una excursión lo hacen conveniente.
- 4.3. El horario de salida será designado por la persona responsable de la actividad.

#### **5. TRANSPORTE**

- 5.1. La organización de Mañaneras Gehitu considera realizar los desplazamientos en vehículos particulares, procurando un uso óptimo y sostenible de éstos. Si en algún caso el número de personas fuera muy elevado o el lugar donde se va a realizar la excursión estuviese muy alejado podría considerarse el uso de otros medios de transporte.
- 5.2. La organización establece un precio por km (0,21 €/km.) para sufragar los gastos de gasolina de los coches que realicen el desplazamiento. Este importe total se dividirá proporcionalmente entre los ocupantes de cada uno vehículo, abonando de esta manera el gasto producido a la persona propietaria del vehículo.

#### **6. PRECIO**

- 6.1. Mañaneras Gehitu no cobra por la organización de las salidas.
- 6.2. En actividades de varios días, el alojamiento corre por cuenta de cada uno de los asistentes, limitándose la organización a gestionar la reserva de plazas en albergues o refugios. Mañaneras Gehitu realizará la distribución de plazas si las características del alojamiento lo requiriesen. El resto de servicios asociados al alojamiento corren por cuenta de cada participante.
- 6.3. El ingreso de las reservas, en las excursiones que lo requieran, deberá realizarse dentro del plazo indicado en las convocatorias. Si al concluir dicho plazo alguna persona no hubiese realizado este pago podría perder su plaza en la excursión.
- 6.4. Mañaneras Gehitu no se hace responsable de los desplazamientos de quien quiera participar en sólo una parte de la actividad, o no realice dicho desplazamiento desde el punto designado por la organización.
- 6.5. En el caso de que una actividad tuviera lugar a gran distancia de Donostia-San Sebastián, precisara otros medios de transporte o tuviera alguna otra característica especial, Mañaneras Gehitu establecería los precios que considerase convenientes y los publicaría en la convocatoria de dicha actividad.

#### **7. EXCURSIONES**

- 7.1. Se pueden llevar animales de compañía a las excursiones siempre y cuando se haya comunicado al responsable de la actividad y este haya dado su visto bueno.
- 7.2. También podrán acudir menores siempre y cuando acudan acompañados por alguno de sus progenitores o tutores legales y siempre que el responsable de la actividad haya dado su visto bueno y lo considere conveniente para el desarrollo de ésta.
- 7.3. Las actividades en la montaña no están exentas de riesgo, por lo que cada persona es la responsable de su propia seguridad.
- 7.4. La organización se reserva el derecho de exigir la Licencia Federativa en aquellas actividades que entrañen un riesgo especial. La colaboración en la organización de excursiones se realiza por personas socias, de una forma voluntaria. Sin embargo, para aquellas actividades en las

cuales sea necesario, se procederá a la contratación de los servicios de empresas especializadas. En este caso, el coste se repartirá entre las personas asistentes.

- 7.5. Quienes participen en las excursiones deberán llevar el equipo necesario para cada una de ellas. La organización lo indicará explícitamente antes de cada actividad.
- 7.6. Quienes participen en las excursiones deberán cumplir las indicaciones de la organización en cuanto a horario, condiciones, etc., y deberán cumplir las indicaciones de los monitores o guías durante su realización, y no poner en peligro el éxito de dichas actividades, considerando siempre el interés de todo el grupo de participantes.
- 7.7. Las actitudes inadecuadas tales como: no atender las indicaciones de las personas responsables o guías, realizar por cuenta propia un recorrido diferente al señalado, no respetar los tiempos de parada, no estar a las horas previstas en el lugar correspondiente sin aviso previo, no respetar el medio natural o las normas de Parque Naturales y Parques Nacionales, serán tenidas en cuenta a la hora de inscribirse en futuras actividades.
- 7.8. Tanto la organización, como los monitores o guías de la actividad, podrán modificar el itinerario de las excursiones o incluso suspender la actividad en función de la meteorología, por las malas condiciones del itinerario o por cualquier otra circunstancia que se considere importante y que suponga un riesgo para el grupo.

## **8. CANCELACIÓN**

- 8.1. Para excursiones de un día, las personas inscritas podrán darse de baja en la actividad antes de las 21h del día indicado como tope, reservándose la coordinación de la sección otras medidas en caso de reincidencia. En caso de actividades de varios días, que conlleven reservas en refugios u otras instalaciones, causar baja a menos de una semana de realizarse la actividad, supone la pérdida del importe de la reserva, salvo que pudiera reasignarse la plaza.
- 8.2. La cancelación reiterada por parte de quienes se inscriban o el hecho de ausentarse sin aviso previo será tenida en cuenta por la organización para posteriores excursiones, pudiendo establecer estas las medidas que considere oportunas a las personas reincidentes.

## **9. DERECHO DE ADMISIÓN**

- 9.1. La organización se reserva la admisión de participantes, caso de que así se considere. Esta decisión se basará en criterios objetivos como el estado físico, las habilidades técnicas y/o conocimientos mínimos para llevar a cabo la actividad con garantías, y para evitar poner en riesgo al resto del grupo en la adecuada realización de la misma.

## **10. REVISIÓN DEL PROTOCOLO**

- 10.1. Cualquier petición de cambio en este protocolo se realizará por escrito vía mail a la persona responsable de Mañaneras Gehitu mananerasgehitu@gmail.com y se someterá a debate y votación en la ejecutiva de Gehitu.

En Donostia-San Sebastián, 20 de enero de 2015